DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 711/2010

Asunción, ...08.NOV.2010.....

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5495/2010
"SERVICIO DE SEGURO PARA ROBO DE VALORES EN CAJA VENTANILLA Y EN TRANSITO, POR COBROS AMBULATORIOS DE FACTURAS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
2do. Llamado.

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la **Hoja Nº 4 – numeral VI - Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A ASEGURAR (G.)	PRECIO TOTAL (G.)
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	1	Valores en Caja Ventanilla Ambulatoria, en Municipalidades, Gobernaciones u Otros Locales dentro del Territorio Nacional.	1.094.750.000	38.316.250
	2	Valores en Tránsito de las Cajas Ventanillas Ambulatorias dentro del Territorio Nacional.	400.000.000	23.200.000
			PRIMA	61.516.250
			IMPUESTO	----------
			I.V.A.	6.151.625
			PREMIO	**67.667.875**

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de oferentes: 3 (tres).
Cantidad de oferente calificado: 1 (uno).
Precio Adjudicado: G. 67.667.875 (guaraníes sesenta y siete millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco), IVA incluido.
Costo Estimado: G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), IVA incluido.
Relación porcentual entre precio adjudicado/estimado: - 3,33%.
Observaciones: Fueron descalificados los oferentes: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por no cumplir con las condiciones Financieras Mínimas establecidas en el Anexo 1 – **inc. k)**, y **LA CONSOLIDADA S.A.**, por no cumplir con las condiciones establecidas en el PCD de referencia.

Ing. Ceveriano Martinez
Dpto. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Charles Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 711/2010

En cumplimiento al **num. 20 del ANEXO 1** (Bases y Condiciones) del PCD 5495/2010 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, así mismo se fijará nueva fecha de apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03".* Habiéndose constatado que a la hora del cierre del plazo para la apertura de los sobres, se habían presentado dos (2) oferentes, situación verificada conforme **ACTA Nº 228/2010 del 19/10/2010**, se fija una nueva fecha para la presentación de Sobres Ofertas. Conforme **ACTA Nº 239/2010 del 26/10/2010**, en la cual se presentan tres (3) oferentes que cumplen con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.- Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado..."* por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5495/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".*

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que la recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Ing. Ceveriano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE

Considerando el dictamen de la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Presidente de la ANDE en uso de sus atribuciones resuelve la adjudicación de la Contratación

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 711/2010

Directa N° 5495/2010 de acuerdo a lo sugerido por la Unidad Solicitante, de conformidad a la Ley 2051/03 que en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, establece: "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...*", y la emisión de la Orden de Compra respectiva.

Ing. Germán Fatecha Feliu
Presidente de la ANDE

Ing. Charles Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py